

LOS AVISOS.

AÑO I.

QUIBDO, (CAUCA) 18 DE JUNIO DE 1891.

NÚMERO 13.

Píldoras del Dr. HAYDOCK.

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar).

UNA PÍLDORA ES UNA DOSIS!—UNA PÍLDORA ES UNA DOSIS!

En todas las Enfermedades de los Riñones, Retención de Orina, las Píldoras del Dr. Haydock para el Hígado son un remedio perfecto.

Para las Enfermedades de la Mujer, Postración Nerviosa, Debilidad, Abatimiento General, Falta de Apetito y Dolores de Cabeza, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales; y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO.

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendición que la Ciencia ha dado al mundo.

POR TODOS LOS ESTADOS UNIDOS

El Pueblo las Conoce!

El Pueblo las Usa!

El Pueblo las Recomienda!

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarías. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y fortalece la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningún otro. La irresolución y la tardanza equivalen al shibito, cuando se tiene a la mano el remedio que cura inmediatamente. ~~Ataque~~ el así a tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

Síntomas de biliosidad.

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatación del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensación de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño después de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia a dejarlo todo para el día siguiente.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las píldoras legítimas del DR. HAYDOCK de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. ROY & CO. aparece escrita en cada paquete de una

caja. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK & CO.,

Unicos Fabricantes.
NUEVA YORK, E. U. A.

¡LO DUDA USTED!

EN LA BOTICA—de Heliodoro Rodríguez se vende, a precios que no tienen competencia, entre otras cosas, lo siguiente:

Sen.	\$ 00 60 lb.
Quina francesa.	00 60 frasco
Yoduro de potasio.	00 70 id.
Píldoras de Brandreth.	00 20 caja.
Cigarrillos de eufeba.	00 50 id.
Perlas de trementina.	00 40 id.
Magnesia calcinada.	3 00 lb.
Vermífugo.	0 40 frasco,

& a & a & a & a & a

Cafeína y clorodin para combatir el dolor de cabeza.—Mostaza fresca.

Emiliano Rey compra y vende estampillas usadas de la República de Colombia.

Emiliano Rey compra estampillas inutilizadas de las que se usan actualmente en los correos del Departamento, en esta Provincia.

SÚPLICA.

Interesado en los estudios sobre legislación, comercio e industria, ciencias y artes, vías de comunicación, etc. de las repúblicas hispano-americanas, suplico se me remitan toda clase de:

- Diarios y Periódicos.
- Memorias gubernativas sobre correos, hacienda, instrucción, ferrocarriles; sobre Bancos y otras instituciones.
- Estadística de aduana, de poblaciones, de industrias.
- Itinerarios de correos, Ferrocarriles, Vapores.
- Ordenanzas de correos desde 1850 para adelante.
- Almanagues y Calendarios.
- Guías, o sea nomenclaturas de comerciantes e industriales.
- Periódicos, Folletos de carácter social, político, social, industrial y mercantil. Sobres, o sea su ~~escrí~~ de antigua correspondencia pasada por el correo, antes de que cubieren sellos de franqueo.
- Abonaré, si se me exigen, los gastos de porte y el valor de los impresos.

E. C. EBERHARDT.
VALPARAISO.

LUIS MANUEL PERDOMO.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA.
Cartagena.—Colombia.

EN LA IMPRENTA DE E. REY hay de venta esbozos timbrados para nóminas.

Emiliano Rey tiene de venta El Testamento de Mr. Meeson, a \$ 1.20 el ejemplar.

LOS AVISOS.

Director, Emiliano Rey.

Editor, Daniel BARBOSA y MARTEL.

Este periódico se publica dos veces al mes.

La suscripción, por un año vale \$ 1.00.

El número suelto C. 05.

Remitidos: la columna \$ 4.00.

Avisos. Los precios serán convencionales.

Para todo lo relacionado con este periódico, entenderse con el director propietario.

[*Todo pago debe hacerse anticipadamente.*]

REMITIDOS.

Yo, Pedro Facio Lince, Notario segundo del Circuito de Medellín, domiciliado en la ciudad de este mismo nombre,

CERTIFICO:

1º Que en esta fecha, por ante mí y por instrumento número 769, los señores Villa y Hernández, domiciliados en esta ciudad; Enrique Escobar, domiciliado en Cartagena, Departamento de Bolívar, y Juan de Dios Uribe T., domiciliado en Quibdó, Departamento del Cauca, han organizado una Sociedad colectiva de comercio que girará bajo la razón social de "Enrique Escobar y Compañía."

2º Que el domicilio de la Sociedad será esta ciudad; pero tendrá por ahora dos sucursales, una en Cartagena y otra en Quibdó.

3º Que todos los socios quedan encargados de la administración de la Sociedad, pero solo usarán de la firma los socios Escobar y Uribe.

4º Que el capital introducido a dicha Sociedad es el de doscientos pesos en dinero, y en esta forma: cien, por Villa y Hernández, y cincuenta por cada uno de los socios Escobar y Uribe; y

5º Que la Sociedad durará por el término de nueve años, que principiaron a correr el día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, día en que comenzaron las operaciones de la Sociedad.

Medellín, 22 de Abril de 1891.

PEDRO FACIO LINCE.

(Notario 2º.)

Secretaría del Juzgado 1º del Circuito en lo Civil.

Medellín, Abril 27 de 1891.

En esta fecha se registró el extracto que antecede, al folio 12, bajo el número 24 del Libro respectivo.

MARCO A. ESCOBAR L.

Secretaría del Juzgado primero del Circuito.

Cartagena, Mayo once de mil ochocientos noventa y uno.

Registrado a los folios noventa y ocho y noventa y nueve del libro respectivo.

El Secretario Interino,

JOSÉ DEL VALLE, hijo.

Secretaría del Juzgado del Circuito de Atrato.

Quibdó, Junio tres de mil ochocientos noventa y uno.

Queda registrado el extracto de inscripción que antecede, en el Libro número 12, bajo la partida número 1º, al folio 1.

VÍCTOR M. GARCÍA V.

PREVENCIÓNES CONTRA INCENDIO.

En Quibdó, a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, en el salón de las sesiones del Concejo, se reunieron los señores Enrique Ferrer, por sí y en representación del señor Benjamín Ferrer, ausente, Cicerón Anjel, en representación de la casa de Eladio Ferrer & Cª, Manuel Q. Ruiz D., Hortensio Aluma, Erasmo Rengifo, Ricardo Ferrer, por sí y a nombre del señor Leoncio Ferrer, Darío Baldreich, Daniel Barbosa, Manuel Valdés, Juan de Dios Uribe T., en nombre de la casa de Enrique Escobar & Cª, Leonte Castro A., Manuel Aluma V. y Pablo Perúa Díaz, con el fin de acordar lo conveniente para obtener una Bomba para incendios.

Al efecto, y funcionando como Presidente el del Concejo, a exigencia de los concurrentes, se dió cuenta del objeto de la reunión.

El señor Valdés informó que en su poder reposaba la suma de cuatrocientos diez y seis pesos [\$ 416.00] en dinero y cien [100.00] en billetes, suministrados por el Distrito éstos, y colectados aquellos entre los vecinos, cuyos nombres figuran en la lista que presenta.

En este estado el señor Uribe T. propuso lo siguiente:

"Designo la Junta la casa de comercio de esta ciudad que debe hacer el pedido de la Bomba a los E. F. C. U."

Aprobada esta moción y recojidos los votos, resultó elegida para tal comisión la casa de los señores Eladio Ferrer y Cª, habiendo votado en blanco los señores Ricardo Ferrer y Cicerón Anjel.

El señor Valdés propuso en seguida, y fué aprobado por la Junta, lo que sigue:

"Nómbrese una comisión de tres miembros para que según el conocimiento de ellos, y en vista de los catálogos presentados, digan las conveniencias; y demostradas, elijan la Bomba que deba pedirse."

Recojidos los votos, resultaron electos los señores Manuel Aluma V., Leonte Castro A. y Manuel Q. Ruiz D.

El Presidente señaló a la comisión últimamente citada, el término de 24 horas para presentar su trabajo.

El señor Perúa Díaz propuso luego lo siguiente:

"Exéstese al Concejo Municipal para que se dirija al Gobierno Nacional a fin de obtener la exención de los derechos de Aduana de la Bomba para incendio, de que se trata."—Esta proposición fué aprobada.

El señor Enrique Ferrer fijó ésta, la cual se aprobó:

"Concluidos los trabajos de esta Junta, publíquense por la Imprenta en el periódico LOS AVISOS, el Acta que se extienda, la lista de contribuyentes y todos los demás documentos relacionados con el asunto."

En presencia de los concurrentes, se extendió la presente Acta, y después de haber sido aprobada, se firmó por el Presidente y Secretario del Concejo, haciéndolo este último también por exigencia de la Junta.

El Presidente,—LEONTE CASTRO A.

El Secretario,—Daniel Barbosa y M.

LISTA DE CONTRIBUYENTES.

Enrique Ferrer	\$ 20.00	Eladio Ferrer	5.00
Manuel Valdés	15.00	Fernando Ch. Díaz	3.00
E. Escobar & Cª	80.00	Emiliano R.	4.00
Eladio Ferrer & Cª	100.00	Erasto A. V.	4.00
Carolina y Julia Aranzátegui	10.00		
Van. en total	235.00	Pagan	\$ 235.00

Vienen.....	\$ 251,00	Vienen.....	\$ 337,00
Juan E. García V.....	2,00	Eloy Pérez.....	2,00
Eduardo Moreno.....	3,00	Eusebio Palacio.....	4,00
Manuel Q. Ruiz D.....	2,00	Antonio Asprilla.....	5,00
Juan E. Valencia.....	3,00	Elias Arce.....	5,00
Adelaida de Ibáñez.....	10,00	Rodolindo Edmundo.....	2,00
Leoncio Ferrer.....	40,00	Hiladuro Rodríguez.....	2,00
Ricardo Ferrer.....	10,00	Benjamin Ferrer.....	20,00
Francisco Realpe.....	3,00	Dario Bahrich.....	8,00
Luis Padilla.....	2,00	Gregorio García y H.....	5,00
Casimira Moya.....	2,00	Hortensio Ferrer.....	10,00
Juana Martínez.....	2,00	Manuel Abuna, hijo.....	2,00
Manuel A. Arriaga.....	5,00	Federico Ferrer.....	10,00
Demetrio Figueroa.....	2,00	Rafael D. Escheverri.....	4,00
Van.....	\$ 337,00	El Distrito.....	100,00
		Suma.....	\$ 516,00

INSERCCIONES.

FISIOLOGIA DEL BAILE.

"El baile es un círculo cuyo centro es el diablo."

Esto lo dijo un teólogo que no era rana.

Más para las moralistas de ogaño esta definición no es admisible, porque precisando de que el tiempo de los *sibados* y de las metamorfosis ha pasado, el círculo no es la figura simbólica de nuestros bailes. Damasiado saben UU. que cada par ja se va por donde se le autoja, pierde el compás cuando le acomoda y vuelve cuando le da la gana; luego si no hay círculo, no hay centro; *ergo* si no hay centro, mal puede el diablo hallarse en él.

Sin embargo, la opinión del teólogo tiene su fundamento. "Las mujeres son el mismo diablo," se dice vulgarmente; y admitiendo la denominación de *círculo* que suele darse a las reuniones danzantes, y teniendo en cuenta que el *bello sexo* es el núcleo o centro de estas reuniones, "el baile es un círculo cuyo centro es la mujer."

Sustituyendo ahora en lugar de este término su equivalente "el mismo diablo," viene a quedar probada la exactitud de la máxima del teólogo.

Pero de este modo se infiere un gravísimo cargo a las mujeres, pues no es lo mismo decir que "son el diablo," que "el diablo es la mujer," y apelo en testimonio a la gramática.

Buscando un término medio a estas combinaciones diabólicas, he llegado ya a creer que el teólogo citó al diablo por dar alguna forma decente a las *tentaciones*.

Por lo que hace a estas mismas que no creen en brujas y se ríen del diablo, no se atreverán a negar que tienen en el baile la mejor parte. Yo las he visto y no soy escrupuloso ni aprensivo.

Pero sean las tentaciones o el diablo el centro abominable del baile, según el consabido teólogo, consta que le querido comprobar su máxima para que no se me diga que la acepto por sistema; pero que yo la acepto. ... *Ergo*, detesto el baile.

Y ya que la solté, voy a justificar a mis propios ojos esta opinión, que a los de la flamante *flisofía* no pasa de ser una ridícula debilidad. "La mujer baila como toca el piano, hace *puntillas* o va de *tiendas*."

Tal es la opinión general, aún entre los padres más celosos y los maridos más avisados.

Yo opinaría como ellos, si la mujer bailase sola o con otra mujer y ante un *chito* de mujeres; entonces, a todo tirar, podría el más *malicioso* atribuirle un poquillo de afán por lucir su garbo, su ligereza o sus formas; pero la mujer no baila sola ni con otra mujer, sino con un hombre y ante un concurso de hombres.

Si la mujer bailase solo por el gusto de dar brincos, no sería el baile su placer favorito; tendría igual afición que a él a jugar el marro o la pelota, o a saltar la cuerda; placeres que en cuanto a ejercicio muscular, nada tienen que pedir a ningún otro; y no sucede así.

La historia de la mujer civilizada dice bien claro que solo se descompone en público, solo marchita sin duelo y adornos y solo es sensible a la acción de la intemperie y a los pisotones y porrazos, en el baile... pero en los brazos de un hombre (*candito sine qua non*).

De lo cual deducirá cualquiera que una mujer en teniendo un hombre con quien bailar, ha colmado sus necesidades en el baile, es decir, que solo se ocupa entonces, en espíritu y materia, en dar vueltas por el salón.

Pues, no señor; si así fuera, las simpatías de una mujer en el baile estarían en favor del hombre más ligero y mejor bailarín; pero aquí, como siempre y en todas partes, le es más simpático el que es más hermoso y más travieso.

Reparad cada vez que caña la orquesta y las mujeres se retiran a las orillas del salón en torpe desorden, como la espuma a la playa cuando va cesando la tormenta. Oid lo que dicen a sus amigas cuando se han sentado a su lado; y desafío al más sagaz a que me cite una muchacha que al sentarse a descansar se dé por satisfecha si sale en los brazos de un hombre vulgar y adocenado, por más que en el baile sea una peonza y la prudencia misma en su comportamiento.

De lo que se deduce que la mujer para bailar, no solamente necesita un hombre que la estreche, quiero decir que la acompañe, sino también que este hombre sea *intencionado*, travieso y de estampa más que regular, importando muy poco que baile como una avutarda.

Explanemos una idea que apunté más atrás.

La mujer, ordinariamente, es meticulosa y pulcra; la vista de una araña le hace temblar; al contacto de un hombre en un paseo se ruboriza; la menor humedad la obliga a caminar de puntillas; el humo de un cigarro la hace estornudar, y en un carruaje público se mareca.

Puesta esta misma mujer en un baile campestre, aguantando el relente de la noche sin constiparse, gira como una peonza en brazos de un hombre *horas* enteras y no se mareca; sufre un pisotón que le aplasta un par de dedos y no se queja; encuéntrase en su rápida marcha con una docena

JOSÉ M. DE PEREDA.

De El Perú Ilustrado.

(Continuará).

ANUNCIOS.

Leoncio Ferrer vende en su almacén de la calle "Larga" fierro maleable de Escocia en platinas, de superior calidad —Bel best— marca de la corona al precio sin competencia de \$ 12; 00 quintal.

Quibdó, Junio 8 de 1891.

4—2

AVISO A LOS RELOJEROS.

El gran éxito que ha alcanzado el reloj de la Compañía relojera de Waltham, ha inducido a ciertos fabricantes a presentar en el mercado un número de imitaciones de aquél; y con objeto de engañar a los compradores han grabado en las tapas y planchas nombres de ciudades americanas, y de casas o compañías fabricantes ficticias.

Los que así recurren a estos medios, nada escrupulosos para poder dar salida a sus productos, prueban de un modo concluyente la gran superioridad de los relojes de Waltham y la falta de mérito de sus propias obras.

Los compradores deben, por lo tanto, cuidar de asegurarse de que la marca registrada de la fábrica "AMERICAN WATCH CO." esté grabada sobre la plancha de los relojes, pues sin dicha marca ninguno es legítimo.

FRIGILINA,

SUSTANCIA PRESERVADORA DE ALIMENTO,
GARANTIDA EN LOS CONCEPTOS DE INOCENTE,

INSÍPIDA, E INFALIBLE CUANDO SE APLICA A LA
Leche—Crema—Manteca de leche—Idein de puerco—Gra-
na—Sopas—Huevos—Pescado—Caza—Aves de corral—Lie-
bres—Conchijos—Carne—Salchichas—Pastel de puerco—
Carne de cerdo picada—Pulpa—Salumeras—Curar toci-
no—Fruta—Gelatinas—Conservas—Hortaliza, &c.

"EL "LAND AND WATER," del 4 de Septiembre de
1886, dice:

"La Frigilina, sustancia preservadora de alimento, preparada por
la Compañía, es una producción útil, de uso doméstico, destinada a
preservar toda especie de alimento susceptible de echarse a perder. Es
enteramente inocua e inofensiva, y puede recomendarse con confianza
para guardar carne, caza, aves de corral, o pescado fresco, conserván-
dolos como durante un tiempo razonable, con solo el cuidado ordinario
en la estación calurosa. Una solución ligera mezclada con la leche, es
muy eficaz para evitar que se agrie y se ha dicho que con la Frigilina
la leche conservada crema en buen estado durante nueve días. Los fabri-
cantes dan amplias instrucciones para usar esta sustancia; por lo cual
solo tenemos que añadir a lo dicho que con muy sencillas y de fácil
adopción."

EL "FOOD," de 1º de Septiembre de 1886, dice:

"El conservar en buen estado varias especies de alimento ha sido
durante largo tiempo un problema por resolver. El corto tiempo en
que se daña o inutiliza toda clase de provisiones, a consecuencia de las
variaciones climatológicas, es causa de mucha incomodidad y pérdida
para las familias y los mercaderes. Así, pues, los señores, cualquiera
que sea la clase a que pertenezcan, tomarán un gran interés en un método
nuevo, por el cual se conservan, sin que pierda absolutamente
nada de su calidad, la leche, crema, manteca, huevos, pescado,
carne, caza, aves de corral, liebres, conchijos, carne, salchichas, pastel
de puerco, &c. La Frigilina es un polvo blanco insípido, y que
puede aplicarse a lo que se trate de preservar, ya sea en estado líquido o
ya seco. En ambos casos, es inocua y muy económica, puede usarse
con confianza. Los huevos, tratados con esta sustancia, se conser-
van frescos durante algunos meses; y la manteca, ligera y de buena
sabor, siete u ocho. El pescado puede conservarse fresco durante semanas.
Los que trafican con pescado fresco hallarán que esta preparación
es un señalado bien. La caza y las aves de corral se mantienen en per-
feto estado largo tiempo. Por último, creemos que el generalizarse
el uso de la Frigilina contribuirá mucho a moderar la costumbre
dominante de sacar toda especie de provisiones frescas, operación
que es muy considerable ante el poder nutritivo de ellas. Tam-
bién reducirá la necesidad de usar la carne conservada en cajas de
lata, que frecuentemente ocurre en tiempo de calor."

Véase además

"THE RAILWAY SUPPLIES JOURNAL," de 8 de Enero de 1887,

Y

"THE FARMER GAZETTE," de 13 de Abril de 1887.

&c., &c., &c.

SE VENDE A PRECIOS ESPECIALES PARA LOS
TRAFICANTES AL POR MAYOR Y LOS GRANDES CONSUMIDORES

THE FOOD ANTISEPTIC CO.,

1, NICOLLS BUILDINGS, PLAYHOUSE, YARD,
GOLDEN LANE,

LONDON, E. C.

En esta imprenta se da gratis pequeñas cantidades
de Frigilina para la prueba.

ENRIQUE ESCOBAR y COMPAÑIA.

QUIBDO—CARTAGENA—MEDELLÍN.

El gran surtido de mercancías inglesas, francesas, alema-
nas, americanas y belgas, que nos llegará próximamente,
nos ha decidido a hacer magníficas rebajas y descuentos en

las compras que se nos hagan por mayor y al contado.

Hoy podemos ofrecer a nuestros marchantes y relaciona-
dos un surtido compuesto de todos los artículos indispensa-
bles en las Provincias de Atrato y San Juan, a precios sin
competencia.

Constantemente recibimos:—Harina—Petróleo—Lámparas—
Queso—Carne—Loza, Vidrio, en todas sus formas—Herramien-
ta norte-americana—Pasas—Frutas—Sardinias y rancho en ge-
neral;—Géneros Blancos—Driles y Madapolanes—Lienzos—Lis-
tados—Pañuelos en 60 clases—Calzados para hombres y pa-
ñuelos—Camisas—Pantalones—Pañolones—Vinos legítimos, gu-
rantizados, en barriles para la exportación—Pólvora negra y
blanca para minas—Dinamita—Perfumería—Tucker's—Agua divi-
na, de Florida y de Kananga. Esperma—Ginebra legítima de
Holanda, con certificado;—Anzuelos—Brandy—Ginebra, el
mejor y más barato de la plaza—Machetes—Pallas—Cuchillos—
serruchos—cerraduras para bañi y para puertas. Clavos fran-
ceses, americanos e ingleses.

Nuestra droguería es la mejor surtida de la plaza; na-
da falta en ella, y nuestros precios por mayor son más bajos
que en París.

Tenemos mil artículos más que sería largo enumerar.

Invitamos a todos nuestros relacionados a cerciorarse de
esto y a comprarnos buenas facturas.

Atendimos cuidadosamente al despacho de los pedidos
que se nos hacen de las poblaciones distantes, y tenemos un
empleado especialmente dedicado al empaque de mercancías
y garantizamos la perfección.

Permanentemente compramos oro, platino, caucho, café
y cacao, y vendemos Billetes del Banco Nacional, Letras de
cambio sobre Bogotá, Medellín y Cartagena.

No aceptamos consignaciones en esta plaza.

ADVERTENCIA GENERAL:

Todo individuo que desee iniciar negocios a crédito con
nosotros deberá proveerse de una firma que suscriba el pa-
garé mancomunadamente con el principal deudor. No acep-
tamos simples cartas de recomendación.

A nadie abriremos cuenta nueva mientras no nos cubra
lo que nos adeudaba el 31 de Diciembre próximo pasado.

Quibdó, Enero de 1891.

AL COMERCIO EN GENERAL

HACEMOS SABER:

Que próximamente recibiremos un surtido variadísimo de
vinos de todas clases y precios, los que venderemos a nues-
tros favorecedores con el respectivo certificado de haber pa-
gado los derechos, para evitarles tropiezos con los dueños de
rentas de licores de estas Provincias.

POR CUATRO VECES SEGUIDAS

publicaremos el siguiente aviso:

Hay en este comercio algunos individuos a los cuales ha-
ce más de dos años les estamos pasando cuenta de lo que
nos deben, sin que por esto hayan siquiera contestado a
nuestra atenta esquila de cobro.—Hoy hemos resuelto pagar-
les por última vez la respectiva cuenta, advirtiéndoles que
si después de CUATRO VECES de publicado este aviso no se
presentan a cancelarlas, no tendremos inconveniente en pu-
blicar sus nombres en este mismo periódico, indicando el
motivo de la publicación.

12—3

ENRIQUE ESCOBAR & C^{as}

CONTINUACIÓN DEL
DECRETO NÚMERO 151,
sobre imprenta.

no es un delito.

(Continuado).

IMPRENTA D. E. REY.